



RESOLUCIÓN O. N° 184

ANT.: Resolución O. N° 120, de 20 de mayo de 2021, modificada por Resolución O. N° 143, de 13 de septiembre de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Villa Alemana.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Villa Alemana.

VALPARAISO, 13 de octubre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O. N° 120, de 20 de mayo de 2021, modificada por Resolución O. N° 143, de 13 de septiembre de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Villa Alemana, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINA EL MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNA DE VILLA ALEMANA. ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES DE 2021.

Comuna de VILLA ALEMANA.

Cantidad de Espacios públicos autorizados:	:	6
Cantidad de Candidatos a Presidente de la República	:	7
Cantidad de Candidatos a Diputado	:	69
Cantidad de Candidatos a Consejero Regional	:	54

Espacio público N° 1: PLAZA ASIVA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Avda. Valparaíso con calle Quito, de Oriente a Poniente, hasta calle Nazareth. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N° 2: PLAZA LAS AMÉRICAS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde calle Barros Arana con calle Victoria, de Poniente a Oriente, hasta calle Colón. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle Victoria con calle Colón, de Sur a Norte, hasta calle Caupolicán. Ver tramo en plataforma.

Tramo 3: Desde calle Colón con calle Caupolicán, de Oriente a Poniente, hasta calle Barros Arana. Ver tramo en plataforma.

Tramo 4: Desde calle Caupolicán con calle Barros Arana, de Norte a Sur, hasta calle Victoria. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N° 3: PLAZA MARCONI

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde calle Diecinueve de Junio a la altura del N° 2072, de Oriente a Poniente, hasta Avda. Alejandro Peralta. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Avda. Alejandro Peralta con calle Víctor Domingo Silva, de Poniente a Oriente, hasta el deslinde de la plaza. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N° 4: PLAZA LOS AVELLANOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde Psje. El Sándalo con calle Los Avellanos, de Norte a Sur, hasta Psje. E. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Psje. El Sándalo con Psje. El Belloto, de Norte a Sur, hasta Psje. El Belloto altura N° 1343. Ver tramo en plataforma.

Tramo 3: Desde Psje. El Sándalo con Psje. El Belloto, de Poniente a Oriente, hasta calle Los Avellanos. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N° 5: PARQUE ROQUE ESTEBAN SCARPA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Avda. Porvenir a la altura de Psje. Braulio Arenas, de Sur a Norte, hasta Psje. 21. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público N° 6: PLAZA TENIENTE ORELLA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde calle Marsella Norte con calle Bremen Norte, de Oriente a Poniente, hasta calle Milán. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde calle Marsella Sur con calle Bremen Sur, de Oriente a Poniente, hasta calle Milán. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alemana.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.